

**MÁSTER EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

LISTADO ADMITIDOS

25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

CURSO 2026-2027

La Comisión Académica del Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, reunida el jueves 24 de septiembre de 2026 acuerda admitir a los siguientes estudiantes para el curso 2026-2027. Se han seleccionado a los estudiantes preinscritos en la plataforma de Preinscripción de la USAL con la documentación correcta. Se han tenido en cuenta los siguientes criterios para hacer la selección:

1º) Se han ordenado en función de la nota de admisión, que resulta de añadir a la nota media de los estudios de Grado 0,5 puntos a los estudiantes que son graduados egresados de la USAL. 2º) Los títulos/diplomas para acreditar el idioma deben ser con SELLO ACLES según el documento "Estándar de interpretación de documentos válidos para demostrar el nivel de destreza lingüística" de la Universidad de Salamanca, aprobado por Consejo de Gobierno del 29 de mayo de 2025 y los de nivel B1 deberán haber sido obtenidos a partir del 1 de mayo de 2021 (validez de 5 años) - Acuerdos de la Comisión Académica del 8 de febrero de 2023 (los niveles B2, C1, C2 no tienen caducidad) 3º) Tienen prioridad los alumnos que acrediten titulaciones idóneas para acceder a la especialidad (Acceso Directo) según la tabla de Exenciones:

<https://mastersecundaria.usal.es/matricula-becas/titulaciones-acceso>, establecida por la Comisión Interuniversitaria del Máster de Formación de Profesorado formada por Dirección General de Universidades y las Universidades de Castilla y León, frente a los estudiantes que quieren acceder a través de la prueba de acceso o del reconocimiento de 30 créditos de materias directamente relacionadas y los estudiantes que han hecho la preinscripción fuera de plazo y han aportado la documentación correcta. 4º) Según el Acuerdo de la Comisión Académica del 11 de septiembre de 2020, hemos considerado el número de plazas reales para realizar las prácticas, más un 30%. 5º) Se ha considerado el porcentaje de admitidos con discapacidad (*)

**ADMON DE EMPRESAS, ECONOMÍA Y COMERCIO 6,29
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)**

70941309V

71049671A

77033452N

**BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA 6,59
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)**

71041084H

71319681Q

73430519Y

80231010H

EDUCACIÓN FÍSICA		6,07
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)		
44699924E		
70914146V		
70958057K		
70960867W		
FÍSICA Y QUÍMICA		6,78
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)		
31872549T		
70912810S		
70969996T		
72187874M		
FRANCÉS		5,99
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)		
47243446C		
49401158X		
70908069N		
70958170L		
Z1188707A		
GEOGRAFÍA E HISTORIA		
GEOGRAFIA E HISTORIA - GEOGRAFIA		7,45
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)		
39496460D		
LENGUAS CLÁSICAS: LATÍN Y GRIEGO		9,46
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)		
70963165T		
LENGUAS MODERNAS		
LENGUAS MODERNAS: ALEMAN		9,02
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)		
70839677E		
LENGUAS MODERNAS: PORTUGUES		8,44
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)		
Z0962719J		
MATEMÁTICAS		7,05
(admitidos todos los estudiantes con documentación completa)		
54333466Z		
70922290L		
70962722V		
76744798P		
ORIENTACIÓN EDUCATIVA		
ORIENTACION EDUCATIVA: PSICOLOGIA		7,78
07274258W		
17475263R		
48827511Y		
70943829F		

SANIDAD	7,19 (admitidos todos los estudiantes con documentación completa)
----------------	--

45971780R

TECNOLOGIA	6,65 (admitidos todos los estudiantes con documentación completa)
-------------------	--

71048410F

12345102J

53899552H

(A) Los estudiantes admitidos recibirán un mail desde los servicios centrales con instrucciones para hacer la automatrícula. Los alumnos admitidos que no formalicen la automatrícula en los plazos establecidos (para esta lista el plazo es del 28 al 30 de septiembre de septiembre), decaerán en su derecho y perderán la plaza adjudicada para el curso académico 2026-2027.

(B) Según la normativa de la USAL, la admisión y matrícula de estudiantes de nuevo ingreso no presupone el reconocimiento de los requisitos exigidos en el procedimiento, quedando su matrícula condicionada (i) a la comprobación de los mismos, (ii) a la verificación de la documentación presentada y (iii) al pago de la matrícula, de acuerdo con los plazos establecidos. En este sentido, los estudiantes seleccionados, admitidos y automatriculados, deben aportar los documentos originales en la Secretaría del Centro antes del 30 de septiembre de 2026 (inclusive) POR SEDE ELECTRÓNICA <https://sede.usal.es/> .

(C) RECLAMACIONES: Las reclamaciones o solicitudes de revisión contra la resolución de admisión deberán dirigirse a la Comisión Académica del Máster a través de la POR SEDE ELECTRÓNICA <https://sede.usal.es/registro-electronico>, eligiendo el Órgano / Unidad administrativa destinataria: 30109-02 – FACTULDAD DE EDUCACIÓN (ADMÓN/SECRET), en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación del listado, hasta 30 septiembre de 2026. La Comisión Académica deberá resolver en el plazo de 10 días hábiles. Contra esta resolución el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector. La resolución favorable de la reclamación comportará la inclusión del estudiante afectado en un plazo extraordinario de admisión y matrícula.

LOPEZ ESTEBAN
MARIA DEL
CARMEN -
08103343Y

Firmado digitalmente
por LOPEZ ESTEBAN
MARIA DEL CARMEN -
08103343Y
Fecha: 2026.09.24
17:44:41 +02'00'

Carmen López Esteban
Directora del Máster en Profesor de Educación
Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanzas de Idiomas